

LAS BALEARES

DIARIO LIBERAL

Palma de Mallorca, Viernes 26 de Octubre de 1894

Redacción y Administración.—Calle del Conquistador número 47.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Precio de suscripción: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1025

Se publica todos los días laborables.

ENTRE CEJA Y CEJA

Al Sr. Ministro de la Gobernación, antiguo correligionario mío (si no me es infiel la memoria), se le ha montado en las narices, según la vulgarísima locución, la autonomía de los Municipios, y no pasaba sin que lance sobre este ó sobre aquel Ayuntamiento rayos forjados en las alturas de las regiones oficiales.

Tropieza á veces con algún presidente de cabildo que, no obstante ser alcalde de nombramiento Real, como ahora se estila (pues á esas alturas andamos por España á fin del siglo décimonono, y después de varias revoluciones en sentido democrático y hasta republicano y todo), le pone las peras á cuarto, y le hace saber que, ni aun siendo Ministro, está bien que se metá en camisa de once varas.

No hace muchos días hubo de advertirles el alcalde de Madrid que él, como tal alcalde, cuando ha de autorizar la apertura de un edificio, no puede tomar en cuenta otras circunstancias que las concernientes á la construcción del mismo y á sus condiciones de solidez y de seguridad.

El alcalde popular de Madrid se vió en el caso de dirigir esa manifestación á su superior jerárquico, porque éste, con un celo y una actividad dignos de mejor empleo, se había apresurado á notificar al presidente del municipio madrileño que se había presentado en el Ayuntamiento una solicitud para abrir un templo en los Cuatro Caminos, y que, por sus informes, resultaba que los solicitadores eran protestantes.

¡Pícaros! ¡Duro en ellos! Con muchísima razón se alarmaba Su Excelencia el Ministro y daba la voz de alerta á Su Excelencia el alcalde; el cual alcalde respondió al Ministro en los términos que ya he dicho.

Las cosas, en lo que á este asunto se refieren, no pasaron de ahí; pero ha surgido otro conflicto, que no lleva trazas de terminar tan pacíficamente: el de la dimisión del alcalde de Sevilla. El Ministro dispuso—él sabrá porque lo dispuso—que no comenzase en Sevilla la matanza hasta principios de Noviembre; el señor alcalde—por razones que él conocerá—dió licencia para que comenzase antes. Disgustado el Ministro, preguntó al Gobernador «qué multa había impuesto al alcalde»; y enojado el alcalde, se mostró dispuesto á pagar la multa y decidido á dimitir la alcaldía.

Y no sé si ha ocurrido algo más en este pleito á la hora en que escribo estas líneas, aunque me figuro que las cosas no quedarán así. A la cuenta, esas contrariedades y algunas otras de la misma índole han exacerbado la bilis del Sr. Ministro, que para hacer sentir á los discolos todo el peso de su autoridad, ha dirigido á todos los Ayuntamientos y á todas las Diputaciones provinciales de España una circular que parece un varapalo, y de la que un periódico muy ministerial y muy de orden, y que defiende á capa y espada el documento, dice, sin embargo:

es de temer que en las viciadas costumbres que prevalece, sirva quizás como arma del caciquismo para que los alcalde se deshagan de los concejales que les estorben.

Insisto en que el periódico diario cuyas son esas observaciones, no es republicano, ni combate siquiera la circular del Sr. Ministro, antes por el contrario, la aplaude y la celebra, diciendo de ella que llega muy oportunamente á remediar «la charlatanería en las Corporaciones populares», y sin embargo, prevé, en ella, un verdadero peligro.

Lo hay, en efecto, no mayor ni menor que el permanente mientras las Corporaciones populares sean dependencias del Gobierno central, como ahora sucede.

Mientras subsista en cualquier país la organización unitaria, la autonomía de los Municipios y de las regiones será imposible. El ministro de la Gobernación prohibirá un día que se lleve á cabo la matanza en tal época; el Ministro de Fomento negará otro día autorización para abrir un establecimiento de enseñanza; hoy se impedirá por la Dirección de Obras públicas el estudio de una carretera provincial ó de algunos caminos vecinales; mañana se ordenará por el Ministro de la Guerra que se destruya un paseo; ó se quite un jardín, ó se destruya una fuente que son acaso de irremplazable utilidad para los vecinos del pueblo, pero que estorban para una combinación luminosísima de maniobras militares... (!!!)

Lo que sí parece mentira, después de todo eso, es que no acaben de convencerse los españoles de que lo principal, lo único necesario es la autonomía de los municipios y de las regiones, y que serán inútiles y perdidos los esfuerzos realizados para el adelantamiento del país mientras no se hayan alcanzado esas conquistas, de las que hoy, como se ve, tan distantes nos encontramos.

A. ZÁNCHEZ PÉREZ.

Busca, buscando

En época muy reciente se comentó mucho en nuestra ciudad la muerte de aquel vecino de la calle del Hostal del Sol que había vivido como el último de los miserables y que dejaba una fortuna de quinientos mil duros á sus herederos.

En Londres ha muerto un congénere de nuestro eminente avaro; mejor dicho, se ha matado; y las circunstancias que determinaron ese trágico y poco llorado fin son asaz curiosas y dignas de relato.

Mister Groover, que pasaba entre sus pocos conocidos por hombre algo acomodado, pero en extremo tacaño vivía en una misérrima habitación sita en una de las calles más pobres de Londres. Dormía sobre una raída manta echada encima de los ladrillos; alimentábase como un perro errante; no encendía nunca fuego por intenso que fuera el frío y su indumentaria correspondía admirablemente al alojamiento y á la mesa.

A últimos de Septiembre próximo pasado discurría el económico personaje por una de las principales calles de la Metrópoli, cuando se encontró de manos á boca con un antiguo amigo suyo, una especie de bohemio que tras muchas demostraciones de afecto y de amistad, le dijo á Groover:—Mira, querido, ahora mismo te vienes á comer conmigo; estoy en fondos y pago... ya verás qué comida tan suculenta nos echamos al cuerpo...

Regla general: si un avaro no convida nunca, acepta siempre, empero, un convite. Groover no quiso desairar á su querido Stiller, sabiendo la honda pena que le habría causado una negativa, y después de echar una mirada de admiración y tal vez de envidia sobre unos papeles litografiados que el bohemio había sacado de su mugrienta cartera para ratificar aquella elocuente frase «yo pago», cogióse alegremente del brazo de tan excelente amigo y ambos entraron en uno de los mejores restaurants que se encuentran en Picadilly Street.

Comieron de lo bueno, bebieron de lo fino, fumaron de lo mejor; la charla fué entretenida, amistosa, llena de encantos; Groover pensaba, sin duda, que su viejo camarada era un bestia; gastar tanto dinero por una comida era una prueba manifiesta de tontería; pero como al fin y al cabo era Stiller quien pagaba, Groover se sentía dispuesto á perdonar aquella absurda prodigalidad.

Anochece ya, cuando después de tres horas de rendir culto á la gula hizo presente el avaro al bohemio que era ya tiempo de poner fin á la saturnal y de irse cada cual á sus lares.

—Bueno, vámonos, si quieres—dijo tranquilamente Stiller—llama al mozo, pide la cuenta, paga y larguémonos.

—¿Qué?... ¿qué dices?...—interrogó Groover creyendo haber oído mal.

—Que pidas la cuenta y que pagues.

—Siempre te gusta bromear—exclamó riendo Groover, aunque un observador habría notado tal vez en su hilaridad un tinte de inquietud naciente.—Anda, chico, paga y vámonos.

—¿Que yo pague?... esta sí que es buena, no tengo un perny querido, un sólo perny palabra de honor!

—Oye Jack, no te vengas con guasas de mal género—profrizó el discípulo de Harpagon verdaderamente asustado ya—¿no me has convidado?... ya sabes lo que te toca.

—¡Convidarte yo! ¡vaya una ocurrencia! ¡convidarte yo y á un banquete como este, cuando llevo desde fecha inmemorial por falta absoluta de numerario, una existencia de camaleón!

—¡Mientes!... tu tienes dinero...

—¡Yo! Ojalá acertaras.... regístrame los bolsillos y si encuentras en ellos con qué pagar una copa de brandy, consiento en que me ahorquen.

—¿Y esos billetes que me has enseñado, que guardas en tu cartera?

—No son billetes, amigo del alma—replicó dulcemente Stiller—son prospectos que imitan con cierta perfección, vistos á distancia, el papel monetario que expide el Banco; me los dieron anoche y los guardé por pura curiosidad. ¿Los quieres tu?... te los regalo.

—¡Pero esto es una infamia, un robo, una estafa!—rugió Groover—tu me has convidado, tu pagas.

—Imposible, querido, imposible—dijo con sonrisa melancólica Stiller—te repito que no tengo un céntimo; además, puesto que tu me obligaste á comer en tu grata compañía, pareceme que te corresponde pagar.

—¡Que yo te obligué!—articuló el avaro temiendo volverse loco.

—Sí, hombre, acuérdate bien... Ahora vengo de cobrar unos cupones, me digiste; vente á comer conmigo.

—¡Impositor! ¡malvado! ¡asesino!

—¡Por Dios! querido amigo...

Pero como prosiguiera Groover gritando como un poseído, vinieron los camareros, compareció el dueño, el cual enterado del caso y viendo que no había medio de sacar dinero á sus parroquianos, del uno porque no tenía un céntimo, del otro porque se resistía furiosamente á darlo, determinó llamar á los agentes de la autoridad, quienes condujeron á los dos amigos al cuartelillo de policía.

Ante el inspector se reprodujo la escena del restaurant. Cada uno de los héroes se atribuía energicamente la cualidad de convidado: Stiller con noble y pacífica entereza; Groover, lanzando espumarajos de cólera. Procedióse al registro de uno y otro y el funcionario público vió con sorpresa que bajo los sórdidos vestidos de Groover se ocultaba un capitalista; en su bolsillo se encontró una cartera con cuatrocientas libras esterlinas, y un resguardo de títulos y valores públicos de diversa índole depositados en su nombre en una de las principales sociedades de Inglaterra.

—Sí...—continuaba Stiller con su inalterable calma—es el dinero de los cupones que ha cobrado esta mañana; por esto me había convidado; pero el vino de Oporto y el Champagne le han hecho perder la memoria.

—Puesto que tenéis dinero, pagad—pronunció severamente el inspector.

—¡Nunca!—rugió el avaro.

—Entonces, iréis á la cárcel uno y otro.

—Por mí no hay inconveniente—dijo Stiller con aquella resignación de la inocencia ante las persecuciones.

Groover, puesto en tan terrible conflicto protestó, pateó, gimió, lloró; pero todo fué inútil; la autoridad permaneció inflexible y el desdichado tras una lucha heroica, titánica, después de defender el terreno palmo á palmo y de impugnar la nota del restaurant plato por plato concluyó por caer rendido, sin alientos y entregó una suma enorme, colossal, inverosímil... ¡tres libras y cuatro chelines! es decir, unos ochenta francos por una comida de dos cubiertos.

Puestos en libertad los dos gastrónomos, el uno se fué á digerir el banquete por las calles de la capital; el otro se dirigió hacia uno de los puentes del Tamesis y se precipitó de cabeza entre sus turbias aguas.

Al día siguiente unos marineros hallaron el cadáver de Groover; los herederos de éste hallaron un capital que los reporters mejor enterados hacen ascender á más de sesenta mil libras esterlinas.

Añádese que los habientes—derecho del difunto se proponen obsequiar con una gran comida á Stiller.

JUAN BUSCÓN.

CORREO DE HOY

Madrid 24.

Han conferenciado largamente los Sres. Sagasta y Montero Ríos, habiendo tratado de evitar que se promuevan debates en el Senado, á cuyo fin será retrasado el despacho de los asuntos pendientes.

También el general Lopez Dominguez y el marqués de la Habana han conferenciado largamente con el Sr. Sagasta acerca de crisis inmediata.

Asegúrase que el Sr. Capdepón pasará á encargarse de la cartera de Gobernación.

Los diputados carlistas han desistido de realizar su viaje á Venecia, ante la proximidad de la apertura de las Cortes; interpelarán al Gobierno sobre los asuntos de Cuba, del cura Corbató y de la consagración del obispo protestante Sr. Cabrera.

Ha fallecido el Sr. Ubarri, jefe del partido incondicional español de Puerto-Rico.

También ha fallecido el coronel de infantería Sr. Piquer.

En la Cámara de los diputados de Lisboa, el señor Abreu, republicano, ha censurado la expulsión del Sr. Salmerón y ha anunciado una interpelación acerca del particular.

Los diputados puerto-riqueños asistirán al entierro del Sr. Ubarri, dedicándole varias coronas.

Siguen los temporales en varias regiones de España, extendiéndose hácia Levante.

París 24.

Se asegura que el Sr. Moret ha preparado con M. Hanotax las negociaciones para la renovación del «modus vivendi» con España. No se cree, empero, que pueda llegarse á un resultado satisfactorio.

A su llegada á Yalta ha sido aclamada la princesa Alicia de Hesse, futura emperatriz de Rusia. Acompañaba á la joven princesa el czarewitch.

Témese que ocurra un conflicto entre huelguistas y obreros extranjeros en Rive de Gier.

París 24.

El czar ha sufrido algunas contracciones espasmódicas, pero ha aumentado el apetito. Los médicos están indecisos; en tanto unos piensan que aun puede salvarse el czar, los demás opinan que es inminente la catástrofe.

Los últimos despachos dicen que el czar ha empeorado.

París 24.

Ha salido de Shanghai para Weihaivei la escuadra china.

Los chinos han sufrido 4,000 bajas en Wijú el día 22; los japoneses perdieron 3,000 hombres.

Asegúrase que en Puerto Arthu ha tenido lugar un nuevo combate entre chinos y japoneses.

Han ocurrido terremotos en el Japon, habiendo que lamentar numerosas víctimas.

Noticias varias

De vuelta de la excursión que todos los años hace el shah de Persia, se ha reinstalado con gran pompa en su residencia de Kiavaran.

El desfile ha sido soberbio; las mujeres de su harén montaban magníficos caballos y cada una iba acompañada de nueve sirvientes. El equipo de esta caballería femenina era una maravilla de lujo y de gusto oriental; el caballo de la favorita llamaba la atención por sus arneses, llenos de piedras preciosas.

La favorita llevaba una elegante chaqueta de terciopelo azul y oro, y una falda de satén cereza, de una gran riqueza.

Ayer empezó á publicarse en Madrid un periódico literario quincenal, titulado «Siluetas Políticas», que redactarán nuestros más distinguidos escritores. A cada número acompañará una caricatura política, en escayola, obra del director artístico don Aurelio Carretero.

Deseamos al nuevo periódico, del cual es director literario D. A. R. López del Arco, todo género de prosperidades.

La importante revista «La Unión Médico Farmacéutica» ha publicado dos notables artículos, combatiendo los desórdenes sanitarios que actualmente reinan en algunas regiones de España, y censurando la supresión del sueldo que disfrutaban los intérpretes de Sanidad marítima.

Las razones en que apoya sus cargos y censuras el mencionado colega son tan poderosas, que es de esperar sean atendidas por el señor ministro de la Gobernación.

Es curiosa la estadística de lo que representan

en flores naturales los perfumes que gastan las señoras. Para 10 kilogramos de hojas de rosas se necesitan 5.000 rosales, que ocupan 1.000 metros de terreno. Para recoger 1.000 kilogramos de violetas se deben plantar 5.000 metros de terra. 30.000 pies de jardín son apenas suficientes para dar 1.000 kilogramos de estas flores.

CRONICA LOCAL

He ahí la Real orden circular que en el último párrafo de la reseña de la sesión del Ayuntamiento prometimos publicar en el número de hoy:

ORDEN EN LAS SESIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS

Real Orden Circular.
Aquella facultad indispensable y necesaria á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de discutir y votar libremente los asuntos sometidos á su competencia, ha venido á convertirse, por vicios de la costumbre, en abierta vulneración de la propia ley, á cuyo amparo debieran realizar sus altas funciones.

Expresión directa y genuina de las necesidades populares, instituciones ambas puramente administrativas, vienen avanzando en el camino de desvanecer su propia naturaleza, y hasta pudiera decirse que el puro origen de sus sencillas y patriarcales costumbres, con las formas y las prácticas reservadas á las altas instituciones parlamentarias.

La prensa avanzada, la opinión pública, han protestado en muchas ocasiones contra ese afán inmoderado de exhibiciones puramente personales, y contra esas parodias parlamentarias en que las razones más elementales de un sencillo caso administrativo venían á convertirse en ruidoso debate con todo el aparato de las más encendidas discusiones parlamentarias.

Cuantos estiman la pureza de las prácticas democráticas han advertido un peligro en esta tendencia que lentamente desvanece la verdadera función de los organismos populares, convirtiéndolos en asambleas deliberantes, y tuerce la serenidad de sus juicios, trocándolos en campo de pasiones políticas y de enconadas banderías.

De nada serviría que el Estado y el impulso de las corrientes modernas las apartara de la política y descentralizara juiciosamente sus funciones, si ellas han de desconocerlas acomodándose impropriamente las fórmulas exteriores que corresponden á los debates parlamentarios. Porque tanta mayor será la fuerza y tanto más alto el prestigio de sus decisiones, cuanto más desapasionado y más tranquilo el estudio y la discusión de los asuntos que les están encomendados.

Con aquellas garantías de imparcialidad los confía el Estado á su custodia. Es, pues, obligación ineludible de las Autoridades superiores recordar el cumplimiento de las leyes, conteniendo dentro de ellas los peligrosos desbordamientos de la imitación parlamentaria. Concejales y Diputados provinciales habrá seguramente, cuyas sencillas iniciativas se verán desvanecidas por el aparato de las discusiones, cuando no envueltas en las redes complicadísimas de las maniobras deliberantes.

Todas estas consideraciones, cuya brevedad está excusada en el propio convencimiento público, serían motivo bastante á estudiar una modificación de las leyes, si ellas autorizasen semejante adulteración de las funciones municipales y provinciales. Pero es el caso, que para determinarlas claramente y corregir estos lamentables abandonos basta el estricto cumplimiento de la ley.

La costumbre de tratar en las sesiones asuntos no determinados previamente en la convocatoria ó no anunciados en sesiones anteriores y de hacerlo por medio de preguntas, proposiciones incidentales y alusiones, es práctica contraria á lo que determinan los artículos 70 de la ley Provincial y 103 de la Municipal. Cuando Diputados y Concejales estimen la necesidad de adoptar un acuerdo útil á los intereses públicos, tienen á su disposición el medio legal de entregar al Presidente, durante la sesión, las oportunas proposiciones, que deben pasar reglamentariamente á informes de las Comisiones; cuando las Autoridades superiores ó la Corporación misma modifique acuerdos ó los corrija, medios los conceden las leyes para recurrir ó protestar de tales

omisiones; cuando quieran determinar pensamientos ó desarrollar iniciativas, la ley les ofrece ocasión sobrada de hacerlo por el medio de los votos particulares; y últimamente, y en todo caso, las discusiones de presupuestos y de cuentas dan oportunidad á la manifestación de censuras, á la fiscalización de actos y á la libre expresión de todas las opiniones.

Determinado, pues, por la ley que no se discuta sino lo contenido dentro de la convocatoria; reforzada esta disposición con la más terminante de que toda materia discutible sea informada previamente por las Comisiones, y explicadas en el apartado primero del art. 113 de la ley Municipal las funciones del Presidente, por cuanto se refiere á la dirección de las discusiones, extendidas por analogía á las Diputaciones, no es posible que los reglamentos interiores autorizados por el art. 72 de la ley Provincial adulteren el sentido de ella misma, permitiendo directa ó indirectamente la vulneración de sus disposiciones.

De igual modo se olvidan diariamente, ó rara vez se practican, los preceptos reglamentarios que exigen terminantemente la asistencia á las sesiones y prohíben las abstenciones, manifestadas alguna vez con grave quebranto de las funciones administrativas por aparatosas retiradas colectivas y tumultuosas protestas, que dificultan, cuando no imposibilitan, las discusiones y las votaciones.

Para que la gestión de los Diputados y Concejales sea acomodada á las exigencias públicas y eficaz la labor de estas Corporaciones, es preciso que se persuadan todos á la necesidad de no eludir su presencia ni su voto. Otro procedimiento podrá servir para la ostentación de opiniones políticas, pero á la postre no servirá para otra cosa que dificultar la resolución de los asuntos públicos, adular la naturaleza de las Corporaciones, burlar la ley y hasta el propio mandato popular, con cuya honrosa, pero estrecha investidura, no se acomoda la negligencia de los intereses administrativos.

Así, pues, los Presidentes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos están en la obligación ineludible de aplicar las atribuciones que les conceden los artículos 66 de la ley Provincial y 98 de la Municipal. Y los Gobernadores deben excitarles al cumplimiento de dichas facultades, advirtiéndoles, no sólo de la responsabilidad en que pudieren incurrir por negligencia, sino del firme propósito que de corregirla y exigirla anima á este Ministerio, lo mismo para la inobservancia de aquellos artículos, como para la modificación del puro criterio legal con que permito aclarar á V. S. los artículos 70 y 103 de las mismas leyes.

En virtud de las anteriores consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales y los Alcaldes cuidarán respectivamente del exacto cumplimiento de los artículos 66, 69 y 70 de la ley Provincial, y 98, 99, 102, 103 y apartado 1.º del 113 de la Municipal.

2.º Los Presidentes de las Diputaciones comunicarán á este Ministerio, por conducto de los Gobernadores, los casos de reincidencia en la inobservancia de dichos preceptos, para resolver, si procede, la aplicación del párrafo tercero del mencionado art. 66, relativo á la del 133 de dicha ley Provincial.

3.º Cuando resultare ineficaz la imposición de las multas señaladas en el artículo 98 de la ley Municipal, los Alcaldes lo participarán á los Gobernadores, á fin de que éstos usen las atribuciones que les confiere el cap. 2.º, título 5.º de la misma ley, y les comunicarán asimismo las faltas de cumplimiento de los artículos 99, 102 y 103 para la resolución procedente.

4.º En las actas de sesiones de dichas Corporaciones se expresarán las causas por que no hayan asistido á ellas los Diputados provinciales y los Concejales, siendo responsables los Presidentes y los Secretarios de la omisión de dichas circunstancias en aquellos documentos.

5.º Los Presidentes de las Diputaciones y los Alcaldes no permitirán que las respectivas Corporaciones discutan asuntos no señalados en las convocatorias ó no anunciados en las sesiones anteriores.

Y 6.º Son ilegales, y por consiguiente nulos, los reglamentos especiales de las Diputaciones y de los Ayuntamientos en cuanto se oponga directa ó indirectamente al cumplimiento de los artículos 70 de la ley Provincial y 103 de la Municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1894.

AGUILERA

Sr. Gobernador civil de la provincia de Baleares.

(Gaceta 17 Octubre.)

Dice *El Herald*:

«En cumplimiento de una circular de la Dirección General de Instrucción se dió parte á la misma de no haberse presentado á la apertura de la Escuela de Bellas Artes de esta Provincia el profesor de la clase de modelado y vaciado de Adorno, y transcurrido veinte días se recibió de la Dirección General la orden concediéndole permiso para residir en Madrid en comisión del servicio.

Este protejido profesor cobra con puntualidad sus pagas, sin que hasta el presente, haya pasado á esta isla á dar un día de enseñanza ó al menos presentarse á los alumnos para que le conocieran.

Si D. Rodrigo Álvarez Blanco, quiere seguir cobrando el sueldo que la Diputación y el Ayuntamiento, satisfacen sin pasar á esta isla donde tiene su compromiso contraído, debe saber que los demás profesores de la Escuela no vienen obligados á regentar su clase ni tampoco á saber dicha asignatura, y es necesario que para embolsarse la asignación que tiene señalada ha de cumplir con su deber y no continuar un curso tras otro sin atender á su obligación.

Por hoy basta.»

Con objeto de establecer su residencia en esta isla ha venido á bordo del vapor *Lulio*, el General de Brigada D. Federico Asunción González.

Anoche fué conducido á su última morada el cadáver del joven D. Rafael Pomar y Forteza, sobrino de nuestros queridos amigos D. Antonio y don Benito Pomar.

Un numeroso concurso de amigos del finado y de su familia, tributó al malogrado joven Pomar el último homenaje de cariño y amistad, que había sabido conquistarse en vida por sus envidiables prendas personales.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Ayer tarde tuvo la desgracia de ser cogido por la máquina, recibiendo gravísimas heridas en una mano, un muchacho de quince años, que trabajaba en una Fábrica de pastas para sopa, situada en la calle del Sindicato.

Conducido á la Casa de Socorro fué asistido por los médicos Sres. Oliver y Mayol, siendo después trasladado al Hospital, en cuyo benéfico establecimiento el inteligente Cirujano D. Juan Jaume y Matas, hubo de proceder á la amputación de la mano.

Al anoecer de ayer salió de este puerto el vapor *Catalina* llegado por la mañana, después de haberse hecho cargo del pasaje de esta isla y del cargamento que se le tenía preparado.

La Guardia civil del puesto de Alaró ha dado cuenta de haberse efectuado un robo consistente en catorce botones de oro, sin que apesar de las pesquisas practicadas, se haya podido averiguar el autor.

Ha fallecido en esta capital el auxiliar de esta Escuela Práctica agregada á la Normal de Maestros, D. Bartolomé Danús y Mir.

Sentimos la muerte de tan apreciable amigo, enviando á su familia nuestro más sentido pésame.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 25, 3:35 t.

Se ha visto en el Tribunal Supremo el recurso de la causa contra Varela; gran concurrencia.

Confírmase que envía el Sultán tropas al Rif á las órdenes de Muley Araaf.

Madrid 25, 4 t.

La Reina ha firmado la cesantía del Delegado de Hacienda en Baleares D. Rafael Pueyo, nombrando para sustituirle á D. Manuel Gimenez Vicente, que ejerce igual cargo en Ciudad Real.

Madrid 25, 5:50 t.

Posesionádose de la Subsecretaría de Marina el Sr. Sanchez Ocaña.

El contralmirante Roca se ha caído de una tranvía, dislocándose un brazo.

Firmádose las plantillas de maestranzas de arsenales.

Madrid 25, 10:10 n.

El 28 regresó el Sr. Castelar; propónese combatir á los carlistas.

El general Dabán mostrará parte en la causa contra el periódico que le atacó por la cuestión del canje de moneda.

Vuelve á hablarse de si se conferirá al general Gamir el mando de Cuba.

Madrid 25, 10:30 n.

Muley Amin marcha á Melilla con 700 infantes y 700 ginetes, para proteger la demarcación de la zona neutral.

Coméntase la conferencia que han tenido los señores Canalejas y Cánovas.

Madrid 25, 10:40 n.

«La Correspondencia» atribuye al Sr. Sagasta el haber dicho en Consejo que en ninguna cuestión se ha marcado desacuerdo entre los Ministros y que, si surge cuando se trate del programa parlamentario, espera que se resolverá con facilidad.

Madrid 26, 1:15 m.

Inaugurádose la sociedad de higiene bajo la presidencia del Sr. Aguilera.

Los Ministros aseguran que el Sr. Sagasta concretó en el Consejo á desmentir la existencia de crisis.

EL JOVEN

Don Rafael Pomar y Forteza

HA FALLECIDO A LA EDAD DE 22 ANOS

E. P. D.

Sus afligidos padres Don Antonio y Doña Josefá, hermanos, tios, primos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará mañana sábado 27 á las 11 de la mañana en la iglesia parroquial de San Nicolás en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se invita particularmente.

SECCION DE ANUNCIOS

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Los días que se anuncian se efectuarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:

- Día 28 del actual: 2.ª feria en Inca.
- De Palma á Inca.—A las 10:30 mañana.
- De Inca á Palma.—A la 1 tarde.
- Días 4 y 15 del próximo mes: 3.ª feria y *Dijous* en Inca.
- De Palma á Inca.—A las 6:15 y 10:30 mañana.
- De Inca á Palma.—A las 1 y 5:15 tarde.
- De Santa María á Inca.—A las 8:15 mañana.
- De Inca á Santa María.—A las 3:30 tarde.
- Palma 16 de Octubre de 1894.—El Director General, Guillermo Moragues.

CREDITO BALEAR

Habiendo auido á esta Sociedad Catalina Vicens y Abram solicitando que se le expida duplicado del recibo talonario núm. 20-002, por habersele extraviado el que retiró al constituir en depósito en 28 junio de 1892 la cantidad de pesetas 250, se ha acordado hacerlo público por medio del «Boletín Oficial» de la Provincia y otros periódicos de esta ciudad para que en el caso de conservarlo alguien en su poder, ó de considerarse con derecho al mismo, pueda hacerlo presente á la Sociedad dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha, en la inteligencia de que transcurrido este plazo sin presentarse reclamación alguna, se dejará sin valor ni efecto el recibo extraviado y se expedirá el duplicado del mismo que se solicita.—Palma 22 Octubre de 1894. Por el Crédito Balear. El Vocal de turno, José Monlau.

Balneario Balear

San Francisco número 49 y Plaza del mismo nombre número 1. Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

Presets.	Pesetas.
Baño limpieza	1:50
Abono de 10 baños	13:50
Medio abono de 5 baños	6:75

Los abonos son válidos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo saldrá todos los domingos para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos. Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 195

Expulsión pronta y segura

DE LAS LOMBRICES

JARABE VERMIFUGO DE J. SUREDA LLITERAS

PREPARADO A BASE DE CORALINA DE MALLORCA (HERBA CUQUERA D'ART)

Las preciosas virtudes de este jarabe para matar las lombrices, no solo están reconocidas por el público que vé á diario los más satisfactorios resultados en el seno de las familias, si que también ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma, después de ensayos practicados en las clínicas y de someter dicho jarabe á un riguroso examen.

PUNTOS DE VENTA

- Al por mayor { En Palma: Farmacia y Laboratorio de J. Sureda Lliteras; calle de Brossá, 19.
- En Barcelona: Farmacia del Dr. D. S. Andreu.
- Al por menor { En todas las principales Farmacias.

Nota.—En la misma Farmacia y Laboratorio se preparan los vinos de Quina simple y ferruginoso, de Peptona, de Pepsina, de Pepsina y Coca de Kola y Coca y el Elixir de Pepsina, Pancreatina y Diastasa, aprobados también por la Real Academia.

Notable rebaja á los señores Farmacéuticos

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Habana y Cienfuegos con escala en Mayagüez y Ponce el 8 de Septiembre el vapor español de acero de 5.800 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

CONDE WIFREDO

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos. Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

COMPANIA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS
LA UNION COMERCIAL
LONDRES

CAPITAL
Pesetas 62.500.000

AGENTES
MARTINEZ Y PLANAS
San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de España.
MARTINEZ Y PLANAS

Derecho Foral de Mallorca
(Segunda edición aumentada)
UNA PESETA el ejemplar.
Se vende en esta imprenta.

Jarabe depurativo y Vaselineado antiséptico del DR. DUHRING
Multitud de cortados médicos acreditan que el mejor depurativo del mundo es el JARABE DUHRING. Las Escrófulas, Herpes, Reuma, Tumores, diatesis Escrófulosa y Tuberculosa y todas las enfermedades que dependen de un vicio de la sangre desaparecen con el uso de estas especialidades. El Lúpulo.—El terrible enemigo que tanto daño nos inflige por la poca seguridad que tenemos en los tratamientos usados para su curación, se ha vencido á discreción ante la acción de estos específicos, pudiendo asegurar de una manera cierta y positiva su curación. La Sifilis.—El terrible azote de Venus que su virulencia á la primera botella tomada del JARABE y con este y con el VASELINADO se curan los sífilomas más inveterados. Ulceras.—Las úlceras y corrosiones por rebeldes y antiguas que sean en cualquier sitio que estén localizados desaparecen con el uso de ambos específicos y siguiendo las instrucciones que damos en el VASELINADO. Leucorrea.—Vulvarmente /ujos blancos desaparecen con el uso del JARABE, pues cura las inflamaciones de la matriz que es la causa que las produce. Pediti simple de DUKRATIVO y VASELINADO DUHRING.—De todas las principales farmacias y droguerías.—Representantes en España: ARCA y NORMIGOS (Clínica) ALCOY.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse 12 horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y toda clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizon, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que obtendrán una cuarta parte más de la cosecha. Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo D. J. Muñoz, calle de la Universidad, 21, Barcelona.

FEDERICO ALABERN

Renovado el gran surtido de «franelas» desde 4 reales tana. «Franelas lana» á 8 reales tana. «Pañetes para capas y abrigos, surtido incomparable. «Lanerías» de vestidos, sin par en novedades. Surtido grandioso en géneros de «luto». 10-6 TIENDA DE Las Monjas-25

Servicio directo de correos

entre Barcelona y Sóller



El magnífico y veloz vapor **ISLAÑO** Saldrá del puerto de Barcelona para el de Sóller todos los Domingos á las siete de la noche, y del de Sóller para el de Barcelona todos los lunes á las ocho de la noche. Admite carga y pasajeros á precios reducidos. En Palma, Oficinas de la «Isleña Marítima»—Palacio, 26. Informarán. En Barcelona, Sres. Sureda y Rubirosa—Plaza de Palacio, 2. En Sóller, D. Ramón Coll—Mar, 5. Para mayor comodidad del pasaje, el vapor atracará en el muelle de Barcelona. 6-5